

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 25/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente la Prosecretaria Carolina English, también el cumplimiento de diversas Funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, se autoriza el servicio técnico realizado en el Taller Angelica de Negrón Aguilar Manuel CUIT n° 23-92486021-9.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

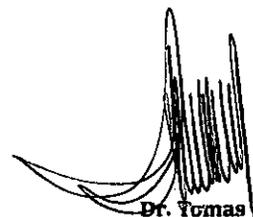
RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio técnico del Taller Angelica de Negrón Aguilar Manuel CUIT n° 23-92486021-9, realizado por la Prosecretaria Carolina English en razón de la utilización de su vehículo particular en cumplimiento de funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004025906391, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 22 de Mayo de 2023



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut

